Contrato Nº 003/2014

Entre LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, domiciliada en Coronel Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por la Lic. Guiomar Viveros de Cabello, con Cédula de Identidad N° 3.184.839, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma RITA ALQUILERES, domiciliada en Coronel Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por el señor Benito Bernal, con Cédula de Identidad N° 477.309, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIOS DE CATERING Y ALQUILERES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

PROVISION DE ALQUILERES

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) *Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC)* publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) *La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva* notificación;

(f) Orden de Servicios.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	*2*	*6*	*1*	*0*	*290*	*30*	*1*	*5*	*10.000.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 276.694

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Servicios de Catering y Alquileres N° 02/2014, convocado por la *Facultad de Ciencias de la Salud*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución Decanato N° 21/2014.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)
1	2	*Provisión de Equipo de Audio*	*Unidad*	*1*	*Unidad*	*250.000*
2	2	*Provisión de Manteles*	*Unidad*	*1*	*Manteles y Cubre Manteles*	*12.000*
3	2	*Provisión de Sillas*	*Unidad*	*1*	*Silla de plástico blanco sin posa brazo*	*1.000*
4	2	*Provisión de Mesa*	*Unidad*	*1*	*Mesa Larga*	*10.000*
5	2	*Servicio de Decoración*	*Unidad*	*1*	*Decoración con Telas*	*900.000*
6	2	*Provisión de Arreglo Floral*	*Unidad*	*1*	*Arreglos con Flores Naturales*	*150.000*
					Precio total:	1.323.000

*Monto mínimo	3.225.000 Gs.
*Monto máximo	6.450.000 Gs.

Total: *Monto Mínimo: Guaraníes Tres millones doscientos veinticinco. Monto Máximo: Guaraníes Seis millones cuatrocientos cincuenta mil.-*

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 3.225.000 y el monto máximo es de Gs. 6.450.000.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde 29 mayo de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2014.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Carmelo Peralta y Juan Ángel Benítez, Facultad de Ciencias de la Salud, Coronel Oviedo.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: C.P. Lilian Brítez (Administradora)

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Coronel Oviedo República del Paraguay al día 29 del mes de mayo y del año 2014.

Firmado por: *Guiomar Viveros de Cabello* en nombre de la Contratante.

Firmado por: *Benito Bernal* en nombre del Proveedor.